



Decimocuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION

PROGRAMA

Nota del Presidente

1. A fin de facilitar la labor de la Segunda Comisión, el Presidente desea presentar las siguientes observaciones con respecto al examen de los diversos temas del Programa de la Asamblea General que ésta, en su 803a. sesión plenaria, decidió remitir a esta Comisión.
2. Los temas remitidos a la Comisión (A/C.2/202) son los siguientes:
  - Tema 12 - Informe del Consejo Económico y Social.
  - Tema 30 - Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:
    - a) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los gobiernos de los Estados Miembros para dar mayor impulso al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, de conformidad con la resolución 1316 (XIII) de la Asamblea General;
    - b) Progresos logrados en el financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.
  - Tema 29 - Situación y operaciones del Fondo Especial.
  - Tema 31 - Programas de asistencia técnica:
    - a) Informe del Consejo Económico y Social;
    - b) Asistencia de las Naciones Unidas en materia de administración pública: informe del Secretario General;
    - c) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

Tema 32 - Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea: informe del Administrador encargado de los asuntos pendientes, sobre el estado de la liquidación del Organismo.

3. Corresponderá a la Comisión decidir en su primera sesión la organización de sus trabajos, y especialmente el orden en que examinará los citados temas del Programa. Para facilitar el debate sobre dicha organización, el Presidente, después de haber consultado a varias delegaciones, tiene el honor de presentar a la Comisión las siguientes sugerencias:

4. El orden en que la Comisión podría examinar los temas del Programa podría ser el siguiente:

- i) Tema 29 - Situación y operaciones del Fondo Especial.
- ii) Tema 31 - Programas de asistencia técnica:
  - a) Informe del Consejo Económico y Social;
  - b) Asistencia de las Naciones Unidas en materia de administración pública: informe del Secretario General;
  - c) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.
- iii) Tema 32 - Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea: informe del Administrador encargado de los asuntos pendientes, sobre el estado de la liquidación del Organismo.
- iv) Temas 30 y 12 - Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:
  - a) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los gobiernos de los Estados Miembros para dar mayor impulso al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, de conformidad con la resolución 1316 (XIII) de la Asamblea General;
  - b) Progresos logrados en el financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.
    - Informe del Consejo Económico y Social.

/...

5. Por lo que respecta al tema 29 (Situación y operaciones del Fondo Especial), la Comisión habrá de examinar el informe del Secretario General (A/4217) así como los comentarios formulados sobre el mismo por el Consejo Económico y Social en su 28.º período de sesiones (A/4143, capítulo III, sección XIII). El Presidente señala a la atención de la Comisión que el programa contenido en el informe del Secretario General se refiere a las actividades del Fondo durante sus tres primeros meses de existencia. Por lo tanto, el Presidente prevé un número relativamente limitado de sesiones para examinar este tema en la Segunda Comisión.
6. En cuanto al tema 31 (Programas de Asistencia Técnica), la Comisión comenzará probablemente por celebrar un debate general al que seguirá un examen de las propuestas concretas que se hubieren presentado. A este respecto, hay que subrayar que la parte B del capítulo III del Informe del Consejo Económico y Social se refiere a este tema del Programa. El Presidente señala asimismo a la atención que para examinar el punto c) (Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica) la Comisión tendrá que disponer del informe del Comité de Asistencia Técnica, y recuerda que dicho Comité ha de reunirse durante la última semana del mes de noviembre. Convendrá iniciar el examen del punto c) cuando esté listo el informe del CAT, con objeto de terminar a tiempo el examen de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para 1959. En cuanto al punto b) del tema 31 (Asistencia de las Naciones Unidas en materia de administración pública: informe del Secretario General), el Presidente señala a la atención la resolución 739 (XXVIII) del Consejo y la parte del informe de este último que se refiere al mismo asunto (A/4143, capítulo III, sección XI).
7. Para el examen del tema 32 (Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea) la Comisión dispondrá del informe del Administrador encargado de los asuntos pendientes. Según la experiencia de los períodos de sesiones anteriores, parece que no se necesitarán más de dos sesiones para examinar este tema.
8. A petición de muchas delegaciones, la Comisión habría de examinar los temas 30 (Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados) y 12 (Informe del Consejo Económico y Social) en último lugar, quedando entendido

que para ello dispondría de todo el tiempo que hiciera falta. Muchas delegaciones han sugerido asimismo que estos dos temas sean objeto de un solo debate general, seguido del examen separado de las propuestas formuladas respectivamente dentro del tema 30 y del tema 12. El Presidente opina que el debate general, que comprendería a la vez los temas 30 y 12, podría comenzar a más tardar la última semana de octubre, con lo cual se dispondría hasta la clausura del período de sesiones de la Asamblea General de un número suficiente de sesiones para celebrar el debate general y para considerar los dos grupos de propuestas que se presentarán respecto de uno y otro tema. Se advertirá que, en cuanto al tema 12, la Comisión examinará los capítulos II, III, IV y V, del Informe del Consejo Económico y Social.

9. El Presidente recomienda a los miembros de la Comisión que, cuando lo consideren oportuno durante el examen de un tema, fijen de común acuerdo un plazo límite para la presentación de propuestas relativas a ese tema.

10. Por último, el Presidente señala a la atención de la Comisión los siguientes documentos: A/C.2/203, referente a los temas 29, 30 y 31; A/4217, referente al tema 29; A/4212 referente al tema 31; y A/4211 y A/4220 referentes al tema 12.

-----